



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024 -2009/OSINFOR-OA

Lima, 18 DIC. 2009

VISTO:

El Informe N° 198-2009-OSINFOR/DSPAFFS, del 27 de noviembre del 2009, remitido por el Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando el reembolso por gastos efectuados por la Oficina Desconcentrada de Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del citado Decreto Legislativo N° 1085, indica que el OSINFOR debe de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos. Considérese títulos habilitantes para efectos de esta Ley, los contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, el artículo 7° del citado Decreto Legislativo N° 1085, establece la estructura administrativa básica del OSINFOR y el numeral 7.4. dispone la implementación de Oficinas Desconcentradas. Por otra parte en el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones se determina las funciones de dichas Oficinas Desconcentradas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas así como de las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y entidades cuando



corresponda y su régimen laboral y económico;

Que, conforme a lo expuesto la Oficina Desconcentrada del departamento de Loreto, ciudad de Iquitos, ha realizado gastos en servicios diversos en cumplimiento de las funciones asignadas, siendo necesario que se disponga el reembolso correspondiente y se designe al responsable de su recepción;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15 y la Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA, Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Cuenta de los Fondos Entregados bajo la Modalidad de Encargos, modificada con Resolución Presidencial N° 201-2009-OSINFOR;

Con el visto de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos efectuados por el señor Rolando Navarro Gómez, en la adquisición de servicios (Fotocopiado de PGMF y POAs) para la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, por el monto de Setecientos Noventa y Cinco y 44/100 Nuevos Soles (S/. 795.44).

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Programa 039, Sub-Programa 0080, Actividad 1.078675, Componente 3.166664, Meta 00001, Supervisión y Fiscalización de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado, con cargo a las siguientes específicas de gasto 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 795.44 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre





REG 013-0AP -2009

Para:

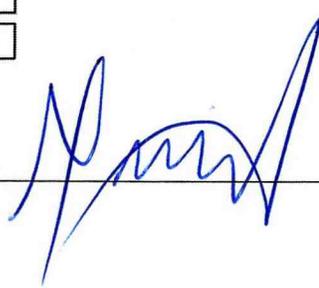
- NICANOR SALDAÑA
- JOSÉ RÍOS
- ROLANDO NAVARRO
- PABLO ZAMBRANO
- HERNÁN ZAFRA
- LUIS CHAUCA
- AIMÉ SÁNCHEZ
- MÁXIMO SALAZAR
- DERRY CHÁVEZ
- GIANINNA RODRIGUEZ
- YONY ANYOSA
- ROXANA CURUCHAGA
- MANUEL FRANCO

OSINFOR
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA

02 DIC 2009

RECIBIDO
HORA: 11:05

FIRMA: 

Fecha: _____ Firma: 

- 1. Acción necesaria
- 2. Archivo
- 3. Conocimiento
- 4. Preparar respuesta
- 5. Opinión
- 6. Por corresponderle



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros



OSINFOR

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

REG

1365

-2009

Para:

NICANOR SALDAÑA

JOSÉ RÍOS

ROLANDO NAVARRO

PABLO ZAMBRANO

HERNÁN ZAFRA

LUIS CHAUCA

AIMÉ SÁNCHEZ

MÁXIMO SALAZAR

DERRY CHÁVEZ

GIANINNA RODRIGUEZ

YONY ANYOSA

ROXANA CURUCHAGA

MANUEL FRANCO

Fecha:

Firma

1. Acción necesaria

2

2. Archivo

3. Conocimiento

4. Preparar respuesta

5. Opinión

6. Por corresponderle



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"



INFORME N° 198 -2009-OSINFOR-DSPAFFS

Para : Nicanor A. Saldaña Arroyo
Secretario General – OSINFOR

Asunto : Solicitud de Reembolso de gastos en la oficina desconcentrada Iquitos

Fecha : Lima, 27 NOV. 2009

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – Iquitos, facilitó a la Oficina Desconcentrada – Iquitos 30 expedientes de PGMF y POAs de Comunidades Nativas, para fotocopiarlos y posteriormente devolverlos; teniendo en cuenta que la Oficina Desconcentrada – Iquitos se encuentra en proceso de implementación, y hasta la fecha no están manejando fondos por encargo, se vio por conveniente realizar dicho pago por el servicio de fotocopiado y anillado los cuales asciende a un total de S/ 795.44 (Setecientos noventa y cinco con 44/100 nuevos soles), para lo cual se adjunta las Facturas 001 N° 000137 y 000138, así como cuadro de expedientes fotocopios.

Por lo expuesto solicito ordene a quien corresponda la autorización de reembolso del gasto ocasionado por el suscrito, para recojo de documentos (material de trabajo) de importancia para esta Dirección, y de esta manera continuar con las programaciones de supervisiones en el departamento de Loreto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



RNG/yeas



Av. Jose Gálvez Barrenechea N° 145 OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

Teléfono (51 1) 615-7373
Fax (51 1) 689-9905
LIMA - PERÚ

PARA: *Becky C.*
ASUNTO: *compra y de los materiales para el trabajo por CDT*

SOLICITUD DE REEMBOLSO (SERVICIOS)

Señor : MAXIMO SALAZAR ROJAS
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
27.11.09	0001	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	2327.11.99
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
Solicitud de Fondos por Encargo, a nombre de Ingº Rolando Navarro Gómez , según Resolución Jefatural N° 024...-2009-OSINFOR/SG-OA de fecha 18.12.09 para la atención de gastos por Servicios Diversos.								
PARTIDAS PRESUPUESTALES								
23.27.11.99		SERVICIOS DIVERSOS						795.44
								
TOTAL								795.44

--

				
VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD